



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La Resolución 1256/15 del Departamento Ejecutivo, referente veto total de la Ordenanza 93/15, sancionada por el Concejo Deliberante, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de la Ordenanza 93/15 fue presentado por el Departamento Ejecutivo desde la Dirección de Producción y Medio Ambiente con el fin de preservar este sector como fines turísticos y recreativos.

Que, la Ordenanza 93/15 emanada desde el Concejo Deliberante no representa el espíritu ni contenido reglamentario expuesto por el Departamento Ejecutivo originalmente.

Que, dicha Ordenanza no permite al Departamento Ejecutivo realizar trámites con sectores relacionados al Turismo y Ecología dependientes de Provincia o Nación, para su correcta aplicación y desarrollo.

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º:** Acéptese el Veto de la Ordenanza N° 93/15, realizada por Resolución 1256/2015 del Departamento Ejecutivo, referente a declaración del predio de la laguna Utracán como “Reserva Natural Municipal”.-

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-

**ORDENANZA N° 06/16**